



**Mi Universidad**

**Ensayo.**

**Nombre del Alumno:** Thaire Joany López López.

**Nombre del tema:** El poder legislativo, y reforma del poder judicial.

**Parcial:** I

**Nombre de la Materia:** Lexicología Jurídica.

**Nombre del profesor:** Lic. Flor De María Culebro Estrada.

**Nombre de la Licenciatura:** Lic. Derecho.

**Cuatrimestre:** 4to cuatrimestre.

Pichucalco, Chiapas. Noviembre del 2024.

## Introducción.

Todos los estudiantes sabemos que los poderes de la unión se dividen en ejecutivo, legislativo y judicial, pero son muy pocas las personas que conocen más a fondo el tema. Desde la primaria nos han enseñado que el poder legislativo se divide en dos cámaras que son la de diputados y senadores, pero nunca más allá.

Este es el objetivo esencial de este trabajo, conocer un poco más a fondo sobre uno de los órganos jurisdiccionales de nuestro país, como se integra, por quien se integra, y quienes pueden llegar a integrarlo.

El poder legislativo por definición, es el poder que crea y promulga las leyes, también las modifica, facultad que implica la posibilidad de regular en nombre del pueblo los derechos y las obligaciones de sus habitantes en consecuencia con las disposiciones constitucionales. Para que ejerza dicha facultad esta investida de una incuestionable autoridad que le otorga la representación de la voluntad.

Las figuras representantes más importantes de este poder son el senado y los diputados, las cuales son las dos cámaras que forman el congreso de la unión, es decir, el órgano que tiene el poder legislativo federal de México. La cámara de Diputados está compuesta de 500 diputados, y el senado está compuesta por 128 senadores, los cuales tienen diversas funciones en el congreso para que este poder pueda estar en marcha.

Por otro lado, en el presente trabajo también mencionaremos de qué forma ha influido la reforma del poder judicial, tema que ha sido muy controversial y sonado en los últimos días, ya que, unos están a favor y otras totalmente en contra, más adelante mencionaremos que tan importante es esta reforma, y sobre todo de lo que trata o busca hacer esta reforma con el poder judicial.

## El poder legislativo.

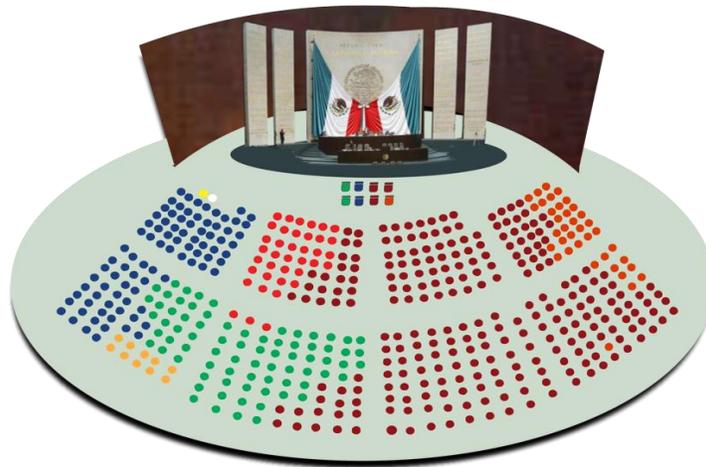


Como bien sabemos, el poder legislativo es uno de los tres poderes del Estado, los otros son el poder ejecutivo y el poder judicial. Enfocándonos en el poder legislativo el cual es el encargado de crear, modificar, y derogar las leyes. Cuando hablamos de derogar la ley nos referimos a la anulación o revocación parcial de una norma jurídica, ley o reglamentación vigente por otra posterior, y que esta implica que no sea necesario reexpedir todo el resto de algún ordenamiento reformado.

La función principal de este poder es, representar la voluntad popular, y establecer normas para lograr la convivencia social, es decir, es la vida en común y el desarrollo de relaciones interpersonales obviamente basadas en el respeto, la igualdad, la solidaridad, y el ejercicio de nuestros derechos humanos.

En otro concepto que va de la mano con el anterior se puede decir que, el poder legislativo es un órgano del Estado que además de crear las leyes también es el encargado de controlar al gobierno durante su mandato, y representar al pueblo, es decir, a nosotros mismos como ciudadanos mexicanos.

En México, el poder legislativo se deposita en el congreso general, que como bien se mencionó anteriormente, el cual, está dividido en dos cámaras: Diputados y senadores.



La cámara de Diputados, es la cámara baja del congreso de la unión en México y en otros países, y es considerado uno de los órganos legislativos más importantes en la estructura gubernamental.

La cual, tiene diversas funciones como, la legislación que es crear, modificar y derogar leyes que beneficien al país y a la ciudadanía, el presupuesto que hace referencia a aprobar el presupuesto de egresos de la federación, la fiscalización que hace referencia a vigilar y controlar los actos del poder ejecutivo y de los órganos constitucionales autónomos, así como también, participa en la designación de funcionarios como el presidente del tribunal superior de justicia de la ciudad de México, y por su puesto es encargado de investigar y aplicar sanciones cuando se es merecida.

Esta cámara esta conformada por 500 diputados, y su proceso legislativo en la cámara de diputados son la iniciativa, es decir, cuando un diputado o grupo de diputados presenta una propuesta de ley, esta el debate y discusión, que básicamente es cuando se discute la propuesta en el pleno de la cámara, para luego ir con la votación, el cual es, cuando los diputados votan para aprobar o rechazar la propuesta, después se da paso a la aprobación, es decir, si se aprueba dicha

propuesta se envía al senado para la revisión, y por último la promulgación que es que, cuando una vez aprobada la propuesta por el senado, esta se publica en diario oficial de la federación.



Por otro lado, la cámara de senadores es la otra cámara que integra al congreso de la unión en México, y como se venía mencionando es parte fundamental del poder legislativo. Este está compuesto por 128 senadores y senadoras, elegidos mediante diferentes principios como lo es la mayoría relativa, primera minoría, y representación proporcional, y cada senador tiene un suplente.

Así también, para poder corroborar o conocer más a acerca de las funciones del poder legislativo nos podemos apoyar en el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Como bien todos sabemos en los últimos meses durante el mandato del ex presidente Andrés Manuel López Obrador se llevó a cabo la reforma del poder judicial, es cual, sin duda alguna, fue un tema muy sonado, y no es para menos, ya que, tratándose de algo con esa magnitud era obvio que muchas personas darían su punto de vista desde que se supo que estaba como propuesta, sin embargo, surgieron diferentes comentarios, de personas que estaban de acuerdo, de otras que no, pero que de igual forma no pudimos hacer mucho para que esto no se llevara a cabo, ya que, como mencionamos anteriormente el presidente tiene esa facultad para decidir o proponer, y sobre todo cuando esta propuesta fue aprobada por los Diputados y senadores, sin importar la opinión pública de todos los ciudadanos que contribuimos al Estado, no nos quedo de otra que aceptar dicha propuesta.

#### REFORMA JUDICIAL A FONDO LUY



Pero, ¿de qué trata realmente esta propuesta?, si bien, la reforma del poder judicial implica una renovación estructural para generar una “justicia más ágil y eficiente” según los pensamientos del Ex presidente y diputados que aprobaron dicha propuesta, así como también, alineándose a cambios sociales y culturales generados en los últimos años, y supuestamente para cumplir los llamados de la sociedad mexicana de una justicia expedita, esto fue la forma en como el gobierno quiso dar a conocer esta reforma, sin embargo, investigando supe que también se hicieron algunos ajustes en algunos artículos de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

En lo personal, no estuve de acuerdo con esta reforma, ya que, desde mi punto de vista no le veía nada bueno o algo que fuera beneficiario

para el país o para la economía del país, ya que, con las personas con las que se suponen que estaban capacitadas para suplir cualquier cargo importante para el beneficio del país y su justicia, este está realmente en malas condiciones, ahora entonces, que nos podemos esperar de otras personas que no tiene ni la facultad, ni preparación para asumir un cargo importante. Son muchas las desventajas que puedo considerar basándome a lo investigado, leído, comentado y demás sobre esta reforma en cualquier medio.

Considero que, esta reforma antes de haber sido aprobada, se hubiese analizado bien y no solo tomar en cuenta el beneficio propio que les dejaría a los que fueron participe en aprobarla, ya que, considero que no se escuchó como debería ser al pueblo mexicano.

LA REFORMA JUDICIAL  
LUY



El terror  
de la derecha



## Conclusión.

No cabe duda que estos temas que se estudió anteriormente son temas de suma importancia que toda persona, o al menos en su mayoría deberíamos de conocer. Ya que, si bien, podemos conocer la forma en cómo se rige el país, o de cómo está conformado el gobierno, así como también las funciones que estos deben de ejercer, cosa que en ocasiones no se hace tal y como se debe.

Así también, considero que, hay personas que no le dan la importancia que tienen el conocer acerca de estos datos que fueron tema de trabajo, ya que, en su mayoría solo nos pasamos quejando de las cosas que pasan y en que en su totalidad es por el mal gobierno que juiciosamente elegimos mediante el voto popular. Dichos gobiernos solo se preocupan de sí mismo y de sus intereses personales.

De igual forma, después de tantos comentarios y opiniones acerca de la reforma del poder judicial, ahora que se aprobó solo nos queda a esperar la consecuencia de dicha reforma. Hay que hacer un análisis de cómo está el país actualmente y de cómo va a llegar a estar después con la reforma.

Sin duda, este tema en lo personal me ayudó mucho, ya que gracias a las investigaciones que realice de distintas fuentes, y basándome un poco en comentarios de personas expertas en la metería pude conocer más a fondo acerca de cómo esta confirmado el gobierno, cosa que tenía un poco de conocimiento, pero que, sin embargo, este tema trabajo me ayudo a reforzar estos conocimientos.

## **Bibliografía.**

<https://dof.gob.mx>

<https://www.reformajudicial.gob.mx>

<https://www.diputados.gob.mx>

<https://www.slideshare.com>

<https://sil.gobernacion.gob.mx>